

	Pesetas
Asociación Española de Integración Gitana:	
Programas	11.942.925
Inversiones	1.368.000
Total	13.310.925
Asociación Española Teléfono de la Esperanza:	
Programas	7.107.900
Asociación Española Universidades Populares:	
Programas	22.713.046
Asociaciones para Derechos y Defensa Infancia (DNI):	
Programas	8.265.000
Asociación Secretariado General Gitano:	
Programas	12.190.875
Inversiones	4.500.000
Total	16.690.875
Asociación Pro-Derechos Humanos:	
Programas	4.959.000
Cáritas Española:	
Programas	41.504.036
Centro de Investigación y Acción Cultural:	
Programas	8.017.050
Centro de Trabajo Psicoanalítico (CEPYP):	
Programas	826.500
Comisiones Obreras (CC. OO.):	
Programas	16.046.497
Confederación de Asociaciones de Vecinos de España:	
Programas	2.479.500
Confederación General del Trabajo (CGT):	
Programas	1.653.000
Cruz Roja Española:	
Programas	287.787.300
Inversiones	51.861.624
Total	339.648.924
Federación de Asociaciones ADSIS del Estado Español:	
Programas	1.239.750
Federación de Colegios de Familias Rurales:	
Programas	14.877.000
Inversiones	1.270.000
Total	16.147.000
Federación Española de Municipios y Provincias:	
Programas	45.870.750
Federación Nacional de Asociaciones de Familias Numerosas:	
Programas	1.768.710
Fundación Sexpol:	
Programas	12.893.400
Fundación Solidaridad Democrática:	
Programas	74.279.213
Inversiones	1.200.000
Total	75.479.213
Nevipens Romani:	
Programas	4.556.494
Inversiones	900.000
Total	5.456.494
Patronato de Rehabilitación Social de Enfermos de Lepra:	
Programas	78.385.260
Inversiones	1.447.294
Total	79.832.554
Plataforma para la Promoción Voluntariado:	
Programas	19.096.282
Inversiones	436.000
Total	19.532.282

	Pesetas
PRODEFA:	
Programas	826.500
Unión de Centros de Animación Rural:	
Programas	4.421.775
Unión de Escuelas Familiares Agrarias (UNEFA):	
Programas	4.421.775
Unión General de Trabajadores (UGT):	
Programas	47.523.750
Inversiones	790.000
Total	48.313.750
Unión Nacional de Asociaciones Familiares (UNAF):	
Programas	7.438.500
Inversiones	1.500.000
Total	8.938.500
Unión Romani:	
Programas	11.310.652
Inversiones	1.500.000
Total	12.810.652

## UNIVERSIDADES

**15725** *CORRECCION de errores del acuerdo de 20 de febrero de 1989, del Consejo de Universidades, por el que se homologaba el Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica de Ceste, centro adscrito a la Universidad de Valencia.*

Advertido error en el texto del mencionado acuerdo, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 88, de fecha 13 de abril de 1989, de acuerdo con el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a continuación se transcribe la oportuna rectificación: En la página 10716, donde dice: «Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB de Ceste, integrada en la Universidad de Valencia», debe decir: «Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB de Ceste, adscrita a la Universidad de Valencia».

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

**15726** *RESOLUCION de 2 de mayo de 1990, de la Dirección de Administración Industrial del Departamento de Industria y Comercio, por la que se prorroga la homologación concedida al producto bituminoso Kubertol-FV-Gris fabricado por la empresa «Sánchez-Pando, Sociedad Anónima» en Valle de Trápaga (Vizcaya).*

Recibida en la Dirección de Administración Industrial la solicitud presentada por don Ricardo Sánchez-Pando en representación de la empresa «Sánchez-Pando, Sociedad Anónima» con domicilio social en Valle de Trápaga, Paseo de la Estación s/n, Territorio Histórico de Bizkaia, para la prórroga de la homologación concedida al producto bituminoso Kubertol-FV-Gris fabricado por la citada empresa en su instalación industrial ubicada en Valle de Trápaga (Bizkaia).

Vista la Resolución de 10 de abril de 1989 de la Dirección de Administración Industrial por la que se prorroga la homologación concedida al producto bituminoso Kubertol-FV-Gris con la contraseña de homologación DBI-2117.

Visto el Decreto 105/1988 de 12 de febrero por el que se complementan, modifican y actualizan determinados preceptos del Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación, aprobado por Real Decreto 2584/1981 de 18 de septiembre.

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya prórroga de homologación solicita.

Esta Dirección de Administración Industrial de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 275/1986 de 25 de noviembre sobre Calidad y Seguridad Industrial ha acordado conceder la prórroga de homologación del producto bituminoso Kubertol-FV-Gris fabricado por

«Sánchez-Pando, Sociedad Anónima» en Valle de Trápaga (Bizkaia) manteniendo la misma contraseña de homologación DBI-2117 disponiendo asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de producción antes del 2 de mayo de 1991, definiendo como características técnicas las indicadas en la primitiva homologación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Administración de Industria y Comercio y Reestructuración, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de su recepción.

La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del País Vasco».

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Vitoria-Gasteiz, 2 de mayo de 1990.—El Director, José M. Martínez Portillo.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

**15727** RESOLUCION de 2 de abril de 1990, de la Dirección General de Seguridad Industrial, del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologan envases de lejía fabricados por «Sociedad Anónima Casamitjana Mensa», en Barcelona (Barcelona) (DEL-570).

Recibida en la Direcció General de Seguretat Industrial del Departament d'Indústria i Energia de la Generalitat de Catalunya la sol·licitud presentada por «Sociedad Anónima Casamitjana Mensa», con domicilio social en Passatge Mariner, 7, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de envases de lejía, fabricado/s por «Sociedad Anónima Casamitjana Mensa», en su instalación industrial ubicada en Barcelona.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el laboratorio General d'Assaigs i d'Investigacions de la Generalitat de Catalunya, mediante dictamen técnico con clave 93.053, han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas Por Real Decreto 3380/1983 de fecha 30 de noviembre de 1983 y las Ordenes de 11 de diciembre de 1984 y de 23 de diciembre de 1985.

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición y con la Orden del Departament d'Indústria i Energia de 5 de marzo de 1986 de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986,

### HE RESUELTO

Homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de homologación DEL-570.

Definir, por último, como características técnicas para cada marca/s y modelo/s, homologado/s, las que se indican a continuación:

#### Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Altura y diámetro. Unidades mm.  
Segunda. Descripción: Capacidad. Unidades: ml.  
Tercera. Descripción: Tipo de cierre.

#### Valor de las características para cada marca o modelo o tipo

Marca y modelo: Lejía Conejo.

Características:

Primera: 258,6/82,2.  
Segunda: 1015.

Tercera: Obturador con anclaje exterior.

Marca y modelo: Lejía Neutrex.

Características:

Primera: 258,6/82,2.  
Segunda: 1015.

Tercera: Obturador con anclaje exterior.

Marca y modelo: Lejía Conejo Baño.

Características:

Primera: 258,6/82,2.  
Segunda: 1015.

Tercera: Obturador con anclaje exterior.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudiera derivarse.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 2 de abril de 1990.—El Director general, Albert Sabaia i Durán.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

**15728** DECRETO 36/1990, de 13 de marzo, por el que se aprueba la alteración del nombre del Municipio de Archilla de Cuenca por el de Chillarón de Cuenca.

El Ayuntamiento de Archilla de Cuenca, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 1989, adoptó el acuerdo de modificar la actual denominación del Municipio por el de Chillarón de Cuenca, ratificando el acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 1988. El cambio solicitado responde a recuperar la antigua denominación del Municipio, modificado al producirse la fusión con el colindante de Arcos de la Cantera, aduciendo falta de arraigo entre los vecinos e instituciones, denominándose siempre, incluso a efectos administrativos, Chillarón de Cuenca.

Instruido el expediente con arreglo a la normativa vigente, el cambio de denominación ha sido informado por la Diputación Provincial y por la Real Academia de la Historia.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de marzo, dispongo:

Artículo único.—Se aprueba la alteración del nombre del Municipio de Archilla de Cuenca, de la provincia de Cuenca, por el de Chillarón de Cuenca.

Dado en Toledo, 13 de marzo de 1990.—El Presidente, José Bono Martínez.—El Consejero de la Presidencia, Alejandro Alonso Núñez.

## BANCO DE ESPAÑA

**15729** Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 3 de julio de 1990

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	101,538	101,792
1 ECU .....	126,627	126,943
1 marco alemán .....	61,282	61,436
1 franco francés .....	18,265	18,311
1 libra esterlina .....	179,908	180,358
100 liras italianas .....	8,349	8,369
100 francos belgas y luxemburgueses .....	298,218	298,964
1 florín holandés .....	54,447	54,583
1 corona danesa .....	16,110	16,150
1 libra irlandesa .....	164,444	164,856
100 escudos portugueses .....	69,753	69,927
100 dracmas griegas .....	62,592	62,748
1 dólar canadiense .....	87,241	87,459
1 franco suizo .....	72,509	72,691
100 yens japoneses .....	66,916	67,084
1 corona sueca .....	16,907	16,949
1 corona noruega .....	15,940	15,980
1 marco finlandés .....	26,154	26,220
100 chelines austriacos .....	871,310	873,491
1 dólar australiano .....	80,899	81,101